

COMUNICACIÓN INTERNA Ref.: UOC/622/2018

A: DIRECTORIO.
DE: GERENCIA DE LA UOC.
REF.: Informe de la Evaluación – CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 “ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE ø3/4 JUNTA DE GOMA” – D 354.392.-
FECHA: 18 de Diciembre de 2018



Con el refrendado de ésta Gerencia, conforme a lo establecido en el Art. 10° ATRIBUCIONES del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, se remite el presente Informe de Evaluación con la recomendación realizada por el Comité de Evaluación en el marco del llamado de referencia, a los efectos de elevar a consideración del Directorio de la Empresa, la correspondiente adjudicación; solicito la promulgación de la Resolución en la que mencione:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas FERRETERIA INDUSTRIAL SAE con RUC N° 80021625-3 y ARQ. ANA LUCI PORRO con RUC N° 80066111-7, presentadas en el llamado a la CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 “ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE ø3/4 JUNTA DE GOMA” – D 354.392, por no ajustarse a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme lo estipula el Art. 58° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la normativa jurídica vigente, encabezada por la Ley N°2.051/03 “De Contrataciones Públicas” y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.
2. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a la CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 “ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE ø3/4 JUNTA DE GOMA” – D 354.392, ante la ausencia de Ofertas que cumplan con las condiciones de la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido por el inciso ‘b’ del Art 30° ‘Declaración De Licitación Desierta’.

Atentamente.-

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la UOC-ESSAP S.A.